



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055 -2019-OEFA/PCD

Lima, 17 MAYO 2019

VISTOS: El Memorando N° 00138-2019-OEFA/DSIS, emitido por la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios; el Informe N° 00025-2019-OEFA/OAD, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00194-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento s/n del 05 de marzo de 2019, la Coordinadora General del "8° Congreso Interamericano de Residuos Sólidos" de la División de Residuos Sólidos de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AIDIS, cursa invitación a la señora Sonia Beatriz Aranibar Tapia, Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para participar como panelista en el "8° Congreso Interamericano de Residuos Sólidos", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 22 al 24 de mayo de 2019;

Que la participación de la citada servidora en el evento antes mencionado permitirá: (i) intercambiar experiencias en materia de residuos sólidos, lo cual facilitará en el reconocimiento de brechas o deficiencias en el proceso de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos, que podrían ser consideradas como oportunidades de mejora; y, (ii) fortalecer los lazos de cooperación interinstitucionales entre el OEFA y los representantes de las autoridades gubernamentales de otros países en materia ambiental;

Que, la participación de la señora Sonia Beatriz Aranibar Tapia, Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA al citado evento, no ocasionará gastos al Tesoro Público, toda vez que estos serán financiados por la citada servidora;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el Artículo 11° de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria la publicación de estas autorizaciones;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Sonia Beatriz Aranibar Tapia, Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en



Infraestructura y Servicios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por lo que corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Resolución de Gerencia General N° 074-2018-OEFA/GEG, que aprueba el Lineamiento N° 005-2018-OEFA/GEG "Lineamiento para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA"; la Resolución de Gerencia General N° 087-2018-OEFA/GEG, que aprueba el procedimiento PA02020203 "Solicitud de viáticos por comisión de servicios al exterior", y, el Literal t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la señora Sonia Beatriz Aranibar Tapia, Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 20 al 24 de mayo de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la servidora cuyo viaje se autoriza en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar a la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3°.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado Peruano; asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia General la notificación de la presente Resolución a la servidora señalada en el Artículo 1° precedente y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA